

Sunchales, 10 de julio de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 300/90 – 721/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo solicitando la pertinente autorización a fin de efectuar una reducción del interés resarcitorio, sobre montos actualizados establecidos por Ordenanza N° 669/90 Art. 2º), inc. c) del 20% al 3% mensual, por el término de 60 (sesenta) días corridos, a partir de la promulgación de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal fundamenta la presentación del Proyecto en base a que se ha contemplado la difícil situación que viven los contribuyentes que manifiestan día a día su voluntad de pago pero que a su vez plantean la imposibilidad de concretarlo por los escasos haberes percibidos y los elevados montos adeudados, motivo por el cual el D.E.M. propone la reducción del interés resarcitorio, otorgando así la posibilidad de ponerse al día con sus obligaciones a quienes realmente demuestren su voluntad de hacerlo;

Que de ninguna manera esta decisión podría interpretarse como una moratoria, ya que los impuestos atrasados serían abonados a valores actualizados e incluirían aún un recargo del 3%;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 300/90 – 721/90

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir, por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el interés resarcitorio del 20% sobre montos actualizados establecido por Ordenanza 669/90, Art. 2º) inc. c) al 3% mensual.

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 11 de julio de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DDE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL